Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329
RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 08/2021

Asunción, 19 de Mayo de 2.021

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019 hasta la fecha.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021 – PAC ID. N° 392.414 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MATRICIALES"**, expediente N° 305.577, así mismo, conforme a lo establecido en las normativas legales, se procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura Electrónica y Anexo N° 08/2021**, siendo las dieciséis horas del día **MARTES 11 DE MAYO** del año dos mil veintiuno, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado del PAC ID. N° 392.414 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MATRICIALES"**, PAC y Llamado aprobado por Resolución del Decanato Nº 165/2021 de fecha 25/02/2021.

Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados dentro de los plazos establecidos, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar y conforme Acta de Apertura de Ofertas, los documentos formales y sustanciales, presentadas con las ofertas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA:

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES	PARANA COMERCIAL De Guillermina Rodriguez	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	HANDRUG ING. de Hugo Benítez	SDM Consulting de Sergio Mongelós	OFFICE COMPU S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE	SIPE	SIPE	NO	SIPE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO	NO	NO	NO	NO
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	SI	SI	NO	SI	NO
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	SI	NO	NO	SI
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	SI	NO	SIPE	SIPE
6. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE	-------	SIPE	SIPE	-------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	-------	SIPE	SIPE	-------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	SIPE	-------	SIPE	SIPE	-------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)					
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	---------	**SIPE**	---------	---------	**SIPE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	---------	**SIPE**	---------	---------	**SIPE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	---------	**SIPE**	---------	---------	**SIPE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	---------	**SIPE**	---------	---------	**SIPE**
8.3. Oferentes en Consorcio –NO APLICA.					
EXPERIENCIA	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**SIPE**
Constancia de RUC emitida por la SET	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
CAPACIDAD TÉCNICA	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
Certificado de Garantía Escrita de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**	**SI**
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**	**SI**
Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación.	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**	**SI**
Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado.	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**	**SI**

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, REMITIDO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1205/2021.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. Como primer punto se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas, considerando que el Acto de Aperturas de Ofertas, fue meramente cuantitativa y preliminar, a continuación, se detalla el análisis realizado: se presenta el siguiente resultado detallando los OFERENTES con los precios más bajos ordenados de menor a mayor:

ORDEN	OFERENTE	Precio Total IVA Incluido
1	OFFICE COMPU S.A.	15.850.000
2	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ	16.200.000
3	HUGO FELIX BENITEZ	16.584.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

4	SERGIO DANIEL MONGELOS	16.909.130
5	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	18.070.000

2. **Análisis de la Documentación Sustancial.**
Los oferentes participantes detallados en el cuadro anterior, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

3. **Análisis de la Documentación Formal, Adicional, Experiencia y de Capacidad Técnica.**
A continuación, se requirió la documentación comprobatoria, conforme detalle más abajo y a consideración de las observaciones en el Acta de Aperturas de Ofertas y detalle de la documentación presentada con la oferta:

ORDEN	DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES CONFORME OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS Y DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	RESPUESTA	CONCLUSIÓN	RESULTADO
1	**OFFICE COMPU S.A.** 1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido por el Comité.** Acción de Inconstitucionalidad – **A.I. Nº 207 de fecha 16/02/2021 (vigente a la fecha)**	**Adjunta documentación solicitada que respalda el cumplimiento de Lo establecido en el PBC.** **Aclaración:** este documento fue presentado adjunto con la oferta económica.	**CUMPLE**

Observación: es parecer de este comité, considerando las posiciones de las demás ofertas, no hacer más requerimientos de documentos a los oferentes.

TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y RECEPCIONADA POR ESTE COMITÉ SE ENCUENTRA DISPONIBLE Y OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL LLAMADO, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR.

4. **Aplicación del Margen de Preferencia (Ley Nº 6575 por la cual se modifica el Art. 2 de la Ley 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**
   - **NO APLICA**, considerando el tipo de bien que se está licitando y que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

5. **Selección de la Oferta con el precio más bajo y conveniente para la Convocante.**
Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**
   - **OFFICE COMPU S.A., RUC: 80013316-1**
   - El oferente **CUMPLE** con todo lo establecido y solicitado (Sustancial, Formal, Adicional, de Capacidad Técnica y Experiencia) en el PBC del Llamado **ID. Nº 392.414 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MATRICIALES".**

6. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del RUC, Documento de Identidad y condición de los **APODERADOS, SOCIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES** de la sociedad de las empresas mencionadas en el punto Nº 5 anterior, y en particular de sus representantes legales, quienes han suscripto la oferta correspondiente:
   - Conforme las verificaciones realizadas, el Oferente **OFFICE COMPU S.A.**, se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados.
   - La misma se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Resultado de la Búsqueda

Encontrado en la posición 1 de los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
OFFICE COMPU SA	80013316-1		16/07/2008 14:36	Activo	SI

1 registros encontrados.

DNCP — EE.UU. 681 c. Tte. Farifa, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax: 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00 Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.A.
RUC:	80013316
Dígito Verificador:	1

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	OFFICE COMPU SA
Nombre de Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	20-11-1995
Inicio de Actividades:	20-11-1995
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	BELINDA M. CASTILLO A. - OLIVIA MERCEDES PETTENGILL - JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO - LUIS ALBERTO PETTENGILL
Documento Identidad:	
Cargo:	PRESIDENTA - DIRECTORES TITULARES

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Día

Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)
Inicio de Actividades: 20/11/1995
La Oferta del oferente mencionado más arriba, conforme este análisis, CUMPLE con la experiencia mínima de 3 (tres) años y se encuentra plenamente habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

7. Mediante consulta realizada y verificada en la base de datos del **SINARH del Ministerio de Hacienda (https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina) y de Secretaria de la Función Pública (https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)**, hemos constatado que los miembros de la empresa, mencionada en el punto 5 anterior, **CUMPLEN** con todas las condiciones del PBC del llamado, y no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación, se detallan los estados de los Oferentes:

OFERENTE: COFFICE COMPU S.A. – RUC. 80013316-1		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.**	**CARGO**
BELINDA MERCEDES CASTILLO	**449.655**	**PRESIDENTA**
OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO	**1.549.441**	**DIRECTOR**
JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	**2.392.801**	**DIRECTOR**

Conclusión: Todos los miembros/socios/accionistas/representantes legales, NO se encuentran dentro de las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas de la Ley 6.716 por la cual se modifica y amplía en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

8. Análisis de los precios ofertados

Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20**, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial: *"En contrataciones en general cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por al Convocante y difundido con el llamado o contratación"*

ORDEN	OFERENTE	Precio Total IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif	Dif / Precio x 100	Variaciones (%)
1	OFFICE COMPU S.A.	15.850.000	19.600.000	-3.750.000	-0,19	-19
2	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ	16.200.000	19.600.000	-3.400.000	-0,17	-17
3	HUGO FELIX BENITEZ	16.584.500	19.600.000	-3.015.500	-0,15	-15
4	SERGIO DANIEL MONGELOS	16.909.130	19.600.000	-2.690.870	-0,14	-14
5	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	18.070.000	19.600.000	-1.530.000	-0,08	-8

Conclusión: La Oferta con el precio más bajo y conveniente para esta Convocante detallado en el Punto Nº 5 de la presente, del Oferente OFFICE COMPU S.A., se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Resolución mencionada más arriba, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial. Los precios ofertados corresponden a precios de mercado actuales.

Observación: los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto de costo aproximado del bien que se quiere adquirir. Sin embargo, los oferentes son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, los precios de mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región (Ejemplo: variación de la cotización del dólar, etc.).

CONFORME TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE DEL PUNTO 1 AL 8, Y ATENDIENDO A LOS ARTÍCULOS 4° Y 28° DE LA LEY Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LOS ARTÍCULOS 61° Y 63° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03, Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 4136/2015, DEL MANUAL TÉCNICO PARA COMITÉS DE EVALUACIÓN, ESTE COMITÉ SUGIERE:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, al oferente:

- **OFFICE COMPU S.A., RUC: 80013316-1, hasta el monto total de GS. 15.850.000 (Son guaraníes: Quince millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido.**

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo Gonzalez
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA